



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT.: Autoriza restitución de gastos por Adquisición e instalación de vidrios.

Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_16.346\_\_\_\_/

Monte Patria, 10 de Octubre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de fecha Agosto de 2018, del Señor Jorge Rivera Araya, Conductor del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- Factura N° 98 del 25/08/2018 por \$74.999.- y Nota de Crédito N° 13 del 05/09/2018 de Parabrisas UVCrystal Limitada.
- Constancia de fecha Septiembre de 2018 de la Srta. Marcela Marín Ojeda, Encargada de Movilización del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor **JORGE RIVERA ARAYA**, **Conductor del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria**, por adquisición e instalación de vidrios para Bus Escolar Patente DLYW – 61, que traslada alumnos del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 74.999.- (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos) según Factura N° 98 del 25/08/2018 por \$74.999.- y Nota de Crédito N° 13 del 05/09/2018 de Parabrisas UVCrystal Limitada, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

Área de Gestión 1.1.1. Normal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Camilo Barrantes Díaz*

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

*Camilo Ossandon Espinoza*

LRA/ECT/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación de Monte Patria.